

T

URGENTE

NCRD / IAV / MCC / HSD / ADRM / IDA / IDA
JEFE DEPTO. DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DAEM

DECRETO EXENTO N° 2391 /
CAUQUENES,

11 JUN. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, a la I. Municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones abastecer de los bienes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los Establecimientos Educativos de la comuna.
- 2.- Memo. N°697 de la Jefa de Obras del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de cinco equipos DEA (desfibrilador externo automático) para Escuela Aníbal Pinto y Liceos Bicentenario, Claudina Urrutia, Pedro Aguirre Cerda y Antonio Varas.
- 3.- Solicitud Orden de Compra N°164 del 03/06/2024 autorizada por la Unidad de Finanzas con la imputación correspondiente.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación ID 3995-35-LE24.
- 5.- Ord. N°928, autorización de la alcaldesa.
- 6.- Ley 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.- Decreto N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- Decreto Alcaldicio N°3516 del 22 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2024.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 10.- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- 11.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.-, Memo. N°697 de la Jefa de Obras del Departamento de Educación Municipal, solicitando la compra de 5 equipos DEA (desfibrilador externo automático) para Escuela Aníbal Pinto, Liceo Bicentenario, Liceo Claudina Urrutia, Liceo Pedro Aguirre Cerda y Liceo Antonio Varas, establecimientos que cumplen con una matrícula de más de 500 alumnos según lo dispuesto en Decreto Supremo N°56 (aprueba reglamento sobre obligación de disponer de desfibriladores externos portátiles en los establecimientos mencionados).
- 2.- La necesidad del Departamento de Educación entregar a los colegios los bienes necesarios para un correcto funcionamiento.
- 3.- Que el financiamiento del proyecto será a través de los recursos Subvención General.
- 4.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, el Departamento de Educación requiere licitar para comprar cinco Equipos DEA para los establecimientos mencionados en el numeral 1 del considerando precedente.

D E C R E T O:

1° APRUÉBESE, las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la propuesta Pública ID 3995-35-LE24, para adquisición de "CINCO EQUIPOS DEA (DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, CLAUDINA URRUTIA, PEDRO AGUIRRE CERDA Y ANTONIO VARAS DE CAUQUENES". FONDOS SUBVENCION GENERAL.

2° PROCEDASE, a La publicación a través del portal www.mercadopublico.cl de la propuesta ID 3995-35-LE24 "CINCO EQUIPOS DEA (DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO) PARA ESCUELA ANIBAL PINTO Y LICEOS BICENTENARIO, CLAUDINA URRUTIA, PEDRO AGUIRRE CERDA Y ANTONIO VARAS DE CAUQUENES". FONDOS SUBVENCION GENERAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

ELSE KRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION :

- Oficina de Partes DAEM.
- Unidad de obras DAEM
- Archivo Adquisiciones.